



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION LA UNION-BABAHOYO-LOS RIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA INICIO No. -GPLU-CP-002-2020.-

LCDA. VITALIA EDITH RAMOS TROYA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA UNION

PROCESO DE CONTRATACION DE FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRLU-001-2020

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública";

Que, el Art. 59.1.- Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 018 del 26 de Marzo del 2018, la señora Ministra Berenice Cordero Molina. Acuerda: Sustituir el "Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación Para los Centros de Desarrollo Infantil" que toma parte del Manual de Procesos de los Servicios de Desarrollo Infantil como Anexo 4; aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 009 del 13 de julio del 2017 publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 72 de 30 de agosto de 2017,

Dirección: 9 de octubre entre Abraham Freire y Abdón Calderón

E-mail: juntalaunion@yahoo.es/ **Telf.:** Cel.: 0999466884

Web: <http://www.launion.gob.ec/>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION LA UNION-BABAHOYO-LOS RIOS

anexo al presente. Y que en la disposición final textualmente dice: El Presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Que, para la contratación antes mencionada se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Ing. Jorge Pozo López - Tesorero de fecha Marzo del 2020, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 7.3.02.35, denominada "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN", por un valor de \$ 21923.00 (VEINTE UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA

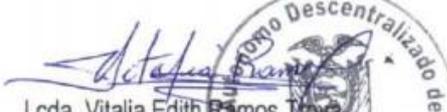
RESUELVO:

PRIMERO. - Autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos de Ferias Inclusiva FI-GADPRLU-001-2020 para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) "MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS"** cuyo presupuesto referencial de: **USD \$ 21923.00** (VEINTE UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA.

SEGUNDO. - invitar a través del portal de SERCOP, al proceso de Ferias Inclusivas a los/as oferentes inscritos en el RUP.

TERCERO.- disponer la publicación de la presente resolución, así como también los pliegos y documentación pertinentes referentes al mencionado proceso de Ferias Inclusivas, a través del portal de www.compraspublicas.gob.ec

DADO Y FIRMADO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION, A LOS 20 DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE


Lcda. Vitalia Edith Ramos Taya
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA UNION